



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1601/ASO/004	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 de enero de 2018	<b>BOUC:</b> 19 de enero de 2018
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Didáctica de las Matemáticas	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Matemáticas	
<b>FACULTAD:</b> Educación – Centro de Formación del Profesorado	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Didáctica de las Matemáticas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CRISTINO PIZARRO, MARÍA	6





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia docente en Educación Secundaria en Matemáticas
2.-	Experiencia docente en Educación Secundaria en área afín a Matemáticas
3.-	Experiencia docente en Educación Primaria
4.-	Experiencia profesional no docente en matemáticas o afines
5.-	-
6.-	Docencia universitaria en didáctica de las matemáticas o en matemáticas
7.-	Docencia universitaria en áreas afines a matemáticas y su didáctica
8.-	Experiencia investigadora en didáctica de las matemáticas
9.-	Experiencia investigadora en áreas afines a la didáctica de las matemáticas
10.-	Idiomas
11.-	Otras titulaciones
12.-	Becas y premios

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 14 de Febrero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Tomás Ángel Sierra Delgado		Firmado: Nuria Joglar Prieto	
Fdo: Mercedes Blasco Torrejón	Fdo: Miguel Ángel Baeza Alba	Fdo: Miriam Méndez Coca	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 16 de febrero 2018

Firmado: Lidia Gándara Ruiz